

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

23 de mayo de 1980

Núm. 616-II

CONTESTACION

Asistencia sanitaria en la comarca ferrolana.

Presentada por doña María Victoria Fernández-España Fernández-Latorre.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, relativa a asistencia sanitaria en la comarca ferrolana, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 616-I, de 15 de marzo de 1980.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1980.—El Vicepresidente primero, **Modesto Fraile Poujade**, Presidente en funciones.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, sobre asistencia sanitaria en la comarca ferrolana, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Sanidad y Seguridad Social en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con cargo a los Presupuestos del año 1979 estaba aprobado un Plan de Montaje para la Residencia “Arquitecto Marcide” de “El Ferrol”. El crédito, comprometido en la intervención, será trasladado a los Presupuestos de 1980.

La reestructuración de la Asistencia de Urgencia está condicionada a la Reforma Sanitaria y aprobación del Mapa Sanitario de La Coruña, que prevé la construcción de cuatro Centros subcomarcales en las localidades de Narón, Fene, Puente deume y Puentes de García Rodríguez.

Actualmente, la asistencia de Urgencia está a cargo de los médicos de cabecera, excepto en aquellas poblaciones que alcanzan la cifra de 5.000 asegurados, en las que se constituye un Servicio de Urgencia de la Seguridad Social, con personal específico para esta función, de las 17 a las 0 horas en días laborales y en la 24 horas en festivos».

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro de la Presidencia, **José Pedro Pérez-Llorca**.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.690 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID
Paseo de Onésimo Redondo, 36